

DECRETO N° 1415/24

San Martín de los Andes, 05 AÑO 2024

VISTO:

El Decreto N°1396/24 con fecha 29 de julio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el expediente reúne los antecedentes de la solicitud de contratación realizada por la Secretaría de Servicios Publicas, por el Servicio de alquiler de 1 (una) minicargadora (sin chofer y sin combustible), con destino a mantenimiento y tareas generales.

Que se realiza un primer llamado quedando desierto, debido a que el único sobre oferta que se presenta, no cumple con el Art. N° 9 del pliego.

Que, en un segundo llamado y del acta de apertura de sobres efectuada se constata la presentación de un (01) sobre oferta correspondiente al Sr. HERRERA ALFREDO JOSE CUIT N° 20-26362922-2.

Que el día 11 de junio del corriente, la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación procedió a evaluar las propuesta del oferente corroborando que ha cumplimentado con toda la documentación solicitada.

Que, con la finalidad de poder evaluar si las máquina ofrecida cumple con los requisitos necesarios para poder efectuar las tareas para la cual será destinada, se solicita a la compañía que describa las características de la misma, confirmando la Secretaría de Servicios Públicos, que la máquina ofertada reúne las condiciones técnicas necesarias.

Que, por todo lo antes expuesto y teniendo en cuenta los intereses Municipales esta Comisión SUGIERE:

- ✓ **1º ADJUDICAR EL CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2024**, y que se relaciona con la contratación por el servicio de alquiler de 1 (una) minicargadora (sin chofer y sin combustible) periodo julio a diciembre de 2024, para mantenimiento y tareas generales de la Localidad según lo indique la Secretaría de Servicios Públicos, al Sr. HERRERA ALFREDO JOSE CUIT N° 20-26362922-2 por un monto total de \$20.700.000 (pesos veinte millones setecientos mil).

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber dicho gasto.

Que en el decreto antes mencionado en el visto se plasman diferencias por lo cual se deben hacer las modificaciones pertinentes.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESEJE SIN EFECTO el Decreto N° 1396/2024, de fecha 29 de julio de 2024.

ARTICULO 2º: ADJUDIQUENSE EL CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2024 SEGUNDO LLAMADO, para la prestación del servicio de alquiler de 1 (una) minicargadora (sin chofer y sin combustible), para mantenimiento y tareas generales de la Localidad según lo indique la Secretaría de Servicios Públicos, al Sr. **HERRERA ALFREDO JOSE CUIT N° 20-26362922-2**, por el periodo **10 de julio al 31 de diciembre del 2024**, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

3027

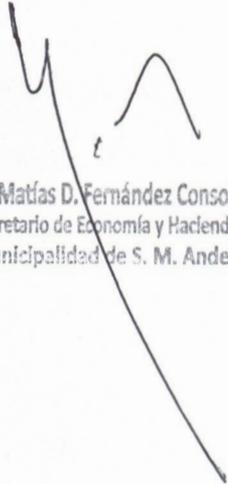


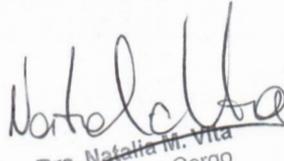
ARTICULO 3º: APRUEBESE la contratación del Sr. **HERRERA ALFREDO JOSE CUIT Nº 20-26362922-2**, para realizar el servicio de alquiler de maquina minicargadora marca Michigan modelo MP45 (sin chofer y sin combustible), con la cual se realizará el mantenimiento **10 de julio al 31 de diciembre del 2024** realizando un total de 92 hrs mensuales, por el monto total de hasta **\$ 20.700.000 (pesos veinte millones setecientos mil)**, el mismo será abonado a razón de \$3.450.000 (pesos tres millones cuatrocientos cincuenta mil) mensuales, el municipio proveerá hasta 120 (ciento veinte) litros de combustible Gas Oil semanales, para la realización de las tareas antes mencionadas.

ARTICULO 4º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la presente licitación será imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 6º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
Fp/eg


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A